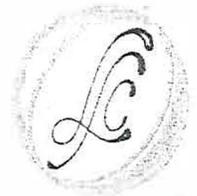


Luigi G. Figueroa Cadenillas

ARQUITECTO

C.A.P. 7364



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

INFORME N° 009-03-2019-SOLFC

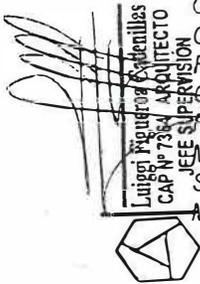
Para : Ing. Martin F. Fan Fiestas
Consultor
De : Arq. Luigi G. Figueroa Cadenillas
Jefe de Supervision
Asunto : ALCANZO VALORIZACION N°07 – MES DE FEBRERO 2019
Referencia : a) Carta N° 12-2019/Consortio Sullana.
b) Obra: Creación del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana – Piura.
Fecha : Sullana, 04 de marzo del 2019

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mis cordiales saludos y a la vez alcanzarle el Informe Mensual de Obra correspondiente al mes de febrero 2019 (01.02.2019 al 28.02.2019), para lo cual se detalla su contenido y desarrollo:

A continuación, se expone lo siguiente:

VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA

OBRA	CREACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA.
UBICACIÓN:	
DEPATRAMENTO	PIURA
PROVINCIA	SULLANA
DISTRITO	SULLANA
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERA DE SULLANA
CONVOCATORIA	LICITACION PUBLICA-N° 001-2018-UNFS-1
CONTRATO N°	041-2018-UNFS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13/08/2018
CONTRATISTA	CONSORCIO SULLANA
REPRESENTANTE COMUN	LUIS ISAIAS MOTALES REYES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA – POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
MARCO LEGAL DEL CONTRATO	LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN ADELANTE "LEY", SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°350-2015-EF Y SUS DIVERSAS MODIFICACIONES EN ADELANTE "REGLAMENTO"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON
VALOR REFERENCIAL	S/. 4'921,828.58 (INCLUYE IGV)
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 4'854,610.00 (INCLUYE IGV)
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL 01	45 DIAS CALENDARIOS



Luigi G. Figueroa Cadenillas

ARQUITECTO

C.A.P. 7364



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

ADELANTO DIRECTO	:	S/ 485,461.00 (27/08/2018)
ADELANTO P/MATERIALES	:	S/ 970,922.00 (06/09/2018)
FECHA ENTREGA DE TERRENO	:	28/08/2018
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	29/08/2018
FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	:	24/02/2019
NUEVO FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	:	10/04/2019
1er. RESIDENTE DE OBRA	:	ING. LUIS ROBERTO LACHERRE VASQUEZ
2do. RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CESAR GUILLERMO DEZA RODRIGUEZ (a partir del 07 de febrero del 2019)
1er. SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. CESAR GUILLERMO DEZA RODRIGUEZ. CIP N° 30682
2do. SUPERVISOR DE OBRA	:	ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS CAP. 7364 (a partir del 04 de diciembre del 2018)
CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	:	N° 033-2018-UNF
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	:	AS-N° 0002-2018-UNF
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	:	02 DE JULIO 2018
CONSULTOR DE SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. MARTIN F. FAN FIESTAS - CIP N° 107032
JEFE DE SUPERVISION N° 01	:	ING. CESAR GUILLERMO DEZA RODRIGUEZ - CIP N° 30682
JEFE DE SUPERVISION N° 02	:	ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS - CAP N° 7364

VII. ANTECEDENTES:

- 22) Con fecha 13 de Julio del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA-N° 001-2018, I Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", a CONSORCIO SULLANA.
- 23) Con fecha 13 de Julio del 2018, se firma el Contrato N° 041-2018-UNFS, entre la Universidad Frontera de Sullana y el Consorcio Sullana.
- 24) Con fecha 28 de Agosto del 2018, se hizo la Entrega de Terreno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 152° del Reglamento de Ley No. 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", rubricándose la respectiva Acta de Entrega.
- 25) Los trabajos se iniciaron el día 29 de Agosto del 2018, según consta en el Asiento No. 01 obrante a fojas 4 del Cuaderno de Obra No. 01; quedando establecido que la fecha de término es el 24 de Febrero del 2019, en virtud a que el plazo contractual de ejecución de obra según lo indicado en la Cláusula Quinta del Contrato No. 041-2018-UNFS es de 180 días calendario.
- 26) Con fecha 03 de setiembre del 2018, la empresa constructora CONSORCIO SULLANA, alcanza las consultas mediante Asiento N° 08 del residente a la supervisión a fin de que por su intermedio la entidad absuelva las consultas planteadas.
- 27) Con Carta N° 021-2018/CONS.S.U.P.- MFFF, de fecha 28 de noviembre del 2018 la supervisión comunica al representante legal de la empresa constructora CONSORCIO SULLANA la absolución a las consultas por parte del proyectista.


Luigi Figueroa Cadenillas
CAP N° 7364 ARQUITECTO
JEFE SUPERVISION

Luigi G. Figueroa Cadenillas

ARQUITECTO

C.A.P. 7364



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

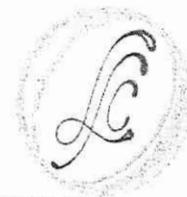
- 28) Con Asiento N° 121 del residente de obra con fecha 30 de noviembre, se registra la recepción de la absolución de las consultas, dando fin a la causal invocada.
- 29) Con fecha de 04 de diciembre del 2018, se resuelve designar como Jefe de supervisión al ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS CAP. 7364
- 30) Con Carta N° 089/CONSORCIO SULLANA, de fecha 10 de Diciembre del 2018, la empresa contratista CONSORCO SULLANA, alcanza a la supervisión la solicitud de ampliación de plazo parcial por 48 días calendarios.
- 31) Con Carta N° 27-2018/CONS.SUP-MFFFP, de fecha 17 de Diciembre del 2018, el representante legal de la consultoría para la supervisión de la obra, hace saber a la entidad del pronunciamiento por parte del jefe de supervisión Arq. Luigi Figueroa Cadenillas, respecto a la aprobación de 45 días calendarios en razón de la ampliación de plazo parcial N° 01.
- 32) Con Carta N° 28-2018/CONS.SUP-MFFFP, de fecha 14 de Diciembre del 2018, el representante legal de la consultoría para la supervisión de la obra, hace saber al representante común del Consorcio Sullana del pronunciamiento por parte del jefe de supervisión Arq. Luigi Figueroa Cadenillas, respecto a la aprobación de 45 días calendarios en razón de la ampliación de plazo parcial N° 01.
- 33) Con Carta N° 83-2018/Consortio Sullana, de fecha 26 de Diciembre del 2018, el CONSORCIO SULLANA, alcanza la solicitud respecto al cambio de Residente de Obra, recibida con fecha 05 de enero del 2019.
- 34) Con Carta N° 83-2018/Consortio Sullana, de fecha 26 de Diciembre del 2018, el CONSORCIO SULLANA, alcanza la solicitud respecto al cambio de Residente de Obra.
- 35) Con Resolución 152-2018-UNF/PCO, de fecha 31.12.18 de Presidencia de Comisión Organizadora N° 010-2017-CO-PC-UNF. APRUEBA LA Ampliación de Plazo parcial N° 01 por 45 días calendarios.
- 36) Con fecha 07 de Enero del 2019, Empresa constructora CONSORCIO SULLANA, alcanza a la Supervisión el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM, dando cumplimiento al Artículo 170.6 del Reglamento de Contrataciones del Estado, detallando la lista de hitos no cumplidos, el detalle de riesgo acaecido, a su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.
- 37) Con fecha 14 de Enero del 2019, la Supervisión hace llegar a la entidad el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM, dando cumplimiento al Artículo 170.6 del Reglamento de Contrataciones del Estado, detallando la lista de hitos no cumplidos, el detalle de riesgo acaecido, a su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.
- 38) Al ser aprobado el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM por falta de pronunciamiento de la Entidad, la Empresa Consortio Sullana solicita mediante CARTA N°

Luigi Figueroa Cadenillas
CAP N° 7364 ARQUITECTO
JEFE SUPERVISIÓN

Luigi G. Figueroa Cadenillas

ARQUITECTO

C.A.P. 7364



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO”

101/CONSORCIO SULLANA, el reconocimiento de Mayores Gastos Variables amparándose en el Artículo 170.6 del Reglamento del Contrataciones del Estado.

- 39) Mediante Carta N° 018-2019-UNF-DGA-UEI, de fecha 27 de febrero del 2019, La entidad, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Supervisión, las observaciones realizadas al pago de los Mayores Gasto Generales.
- 40) Con carta N° 07-2019/CONS.SUP-MFFFP, notificada el día 04 de marzo del 2019 al contratista para conocimiento y fines.
- 41) Mediante Carta N° 020-2019-UNF-DGA-UEI, de fecha 28 de febrero del 2019, La entidad, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Supervisión, las observaciones realizadas a la seguridad y salud en el trabajo para conocimiento y levantamiento de observaciones.
- 42) Con fecha 01 de marzo del 2019, el consorcio Sullana, mediante Carta N° 12-2019/Consortio Sullana, alcanza la valorización mensual correspondiente al mes de febrero para su revisión y trámite respectivo.

VIII. Análisis

Con fecha 01 de marzo del 2019, el consorcio Sullana, mediante Carta N° 12-2019/Consortio Sullana, alcanza la valorización mensual correspondiente al mes de febrero, y habiendo previamente coordinado la contratista con la supervisión sobre los avances de las partidas ejecutadas al 28/02/19, la supervisión manifiesta que ella ha sido elaborada de acuerdo al avance de obra y los metrados ejecutados.

IX. Conclusiones:

Ante ello, habiéndose revisado el documento de la referencia a) se verifica que la valorización correspondiente al mes de febrero del 2019 está completa y habiendo previamente coordinado la contratista con la supervisión sobre los avances de las partidas ejecutadas al 28/02/19, la supervisión manifiesta que ella ha sido elaborada de acuerdo al avance de obra y los metrados ejecutados.

Por lo expuesto la supervisión considera **PROCEDENTE** la cancelación de la Valorización N° 07, cuyo monto a cancelar al contratista asciende a la suma de S/. 14,720.69 (Catorce mil setecientos veinte con 69/100 Soles), incluido el monto a descontar por concepto de amortizaciones por adelantos e impuestos de ley, reflejando un avance del 0.43% en el mes de febrero del 2019 y un avance acumulado de 69.11 %, por lo que la obra se encuentra en estado **ADELANTADA**.

Por lo expuesto, derivó a su despacho la valorización para su revisión y aprobación, a fin de proceder posteriormente al trámite correspondiente de pago.


Luigi G. Figueroa Cadenillas
CAP N° 7364 ARQUITECTO
JEFE SUPERVISIÓN

Luigi G. Figueroa Cadenillas
ARQUITECTO

C.A.P. 7364



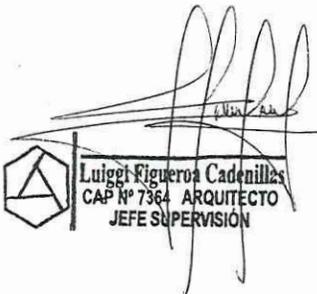
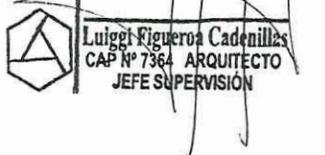
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

X. Recomendaciones:

El suscrito, recomienda al consultor de la supervisión, informar a la Entidad la conformidad de la valorización N° 07 correspondiente al mes de febrero para el trámite de pago respectivo.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente.

Se adjunta:

- Carta N° 12-2019/Consortio Sullana (valorización N°07)